

Resolución Directoral

Miraflores, 23 de Marzo de 2023



El expediente 23-001866-001 que contiene la Nota Informativa N° 063-2023-OP-HEJCU de la Oficina de Personal del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa".

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 142°, del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, establece que: "Los programas de bienestar social dirigidos a contribuir al desarrollo humano del servidor de carrera, y de su familia en lo que corresponda, procuran la atención prioritaria de sus necesidades básicas, de modo progresivo, (...).", asimismo, el literal f) del citado artículo establece que una de las acciones destinadas a cubrir será el acceso a vestuario apropiado, cuando esté destinado a proporcionar seguridad al servidor:

Que, según el literal f) del artículo 101° del Reglamento Interno de Trabajo (RIT), aprobado por Resolución Directoral N° 296-2018-DG-HEJCU-OP, de fecha 31 de diciembre de 2018, señala que son obligaciones de los funcionarios y servidores, entre otros, concurrir a su centro de trabajo, debidamente vestido con el uniforme institucional (entregado en los dos últimos periodos) y realizar sus labores cotidianas con el uniforme de faena según sea el caso;

Que con Nota Informativa N° 063-2023-OP-HEJCU, de fecha 14 de marzo de 2023, la Jefa de la Oficina de Personal solicita a la Dirección General la conformación del Comité de Precalificación para uniformes de faena al personal del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, proponiendo los servidores que integrarían el citado comité, el cual tendrá la responsabilidad de evaluar y proponer la calificación de las especificaciones técnicas respecto a los criterios técnicos: tipo de tela, modelo y condiciones de calidad para la selección de adquisición de uniformes;

Que, contando con el visado de la Jefa de la Oficina de Personal y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, aprobado con Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conformar el Comité de Precalificación para uniformes de faena al personal del hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, integrada por los siguientes servidores:

MIEMBROS	CARGO	REPRESENTANTE
Dra. Lili Mori Rodríguez	Presidenta	Representante de la Alta DG
Sr. Miguel Angel Anicama Ventura	Coordinador Equipo Funcional de Control y Asistencia y Bienestar de Personal	Representante del Área Usuaria
Sra. Patricia Lourdes Orbegoso Camarena	Miembro	Representante del SUTHEJCU
Lic. Ofelia Peña Ricaldi	Miembro	Representante del SEHEJCU
Dra. Yoni Magali Maita Cruz	Miembro	Representante del Cuerpo Médico



ARTICULO 2º.- El Comité conformado, deberá hacer entrega a la Dirección General del informe final de la evaluación de los criterios técnicos en un plazo de 05 días calendarios.

ARTÍCULO 3°.- Dejar sin efecto toda disposición que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- Encargar a la Oficina de Personal las labores de coordinación y seguimiento de las tareas propias del comité aprobado en la presente resolución.

ARTÍCULO 5°.- Disponer que los miembros del citado comité cumplan las tareas propias del cargo, sin perjuicio de las funciones administrativas y/o asistenciales que vienen desarrollando.

ARTÍCULO 6°.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el portal web institucional de la Entidad (www.hejcu.gob.pe).



Registrese, comuniquese y cúmplase

DE BAUL HINOSTROZA CASTILLO Director General CMP. 17758 ANE. 7675

MINISTERIO DE

RHC//RLSC/NCV/whfr Distribución:

- Dirección General.
- Of. de Asesoría Jurídica
- Of. de Personal
- Interesados (5)
- Of. de Comunicaciones.
- Archivo.